



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 183 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

07 JUN. 2016

VISTOS:

El Informe N°496-2016-OPP/MPJB de fecha 18 de mayo de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°370-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 26 de abril de 2016 emitido por el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; el Informe N°0410-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 14 de abril de 2016 emitido por el área de Almacén Central; el Informe N°247-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 28 de marzo de 2016; el Informe N°0102-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 22 de marzo de 2016 de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado; el Informe N°063-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 09 de marzo de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Tesorería; la Resolución de Alcaldía N°234-2015/MPJB de fecha 24 de noviembre de 2015; proveído de Gerencia de Administración y Finanzas que dispone la emisión de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N°234-2015/MPJB de fecha 24 de noviembre de 2015, se reconoce la deuda y disponer el pago a favor de la empresa Distribuciones y Servicios Acuario E.I.R.L. (DYSA), por el monto de S/10,476.32 soles correspondiente a la Orden de Compra N°00001965-2013 y N°00001752-2014 por la adquisición de 08 neumáticos para minicargador New Holland L221 12x16.5 PR cocada pata de oso BKT;

Que, mediante Informe N°063-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 09 de marzo de 2016, el CPC Cristhian Catacora Poma, Sub Gerente de Tesorería, remite el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a favor de la empresa Distribuciones y Servicios Acuario E.I.R.L. por el monto de S/10,476.32 el cual contiene la documentación sustentatoria;

Que, con Informe N°257-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de marzo de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda continuar con el trámite administrativo para el reconocimiento de deuda, debiendo contarse con la disponibilidad financiera por la gerencia competente;

Que, con Informe N°0102-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 22 de marzo de 2016, el Jefe de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, luego de haber tomado conocimiento del proceso de reconocimiento de deuda a favor de la empresa Distribuciones Acuario E.I.R.L. por la adquisición de 08 neumáticos 12x 16.5 marca BKT para el mini cargador L223, marca New Holland por el monto de S/10,476.32 soles; comunica que no suscribirá la conformidad de la Orden de Compra correspondiente, por cuanto los bienes ya tuvieron la oportuna conformidad, habiendo sido recibidas en la gestión del año 2013;

Que, con Informe N°247-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 28 de marzo de 2016, el Sub Gerente de Logística, señala de que de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Tesorería debe procederse al reconocimiento de deuda durante el presente año, toda vez que el registro SIAF 4713-2015 se encuentra anulado en sus fases de compromiso y devengado;

Que, para efectos de reconocer una obligación de pago, debemos remitirnos a lo establecido en el artículo 35°, 35.1) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prescribe "el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, el reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto";





Que, mediante Informe N°0410-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 14 de abril de 2016, el encargado del Área de Almacén Central, ratifica la verificación del ingreso de bienes de la Orden de Compra N°1965-2013 efectuada el día 23 de diciembre del mismo año, por lo que suscribe la conformidad documentaria al expediente correspondiente a la Orden de Compra N°1965-2013 y la Pecosa N°1991-2013;

Que, a través del Informe N°370-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 26 de abril de 2016, el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, señala que habiéndose ratificado la conformidad a favor de Distribuciones y Servicios Acuario E.I.R.L. correspondiente a la Orden de Compra N°1965-2013, por suministro de neumáticos por un valor de S/10,476.32 soles, se remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su correspondiente certificación de disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N°496-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 18 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de atender el reconocimiento de deuda del expediente detallado, correspondiente al ejercicio 2016, por lo que solicita se continúe con los trámites de aprobación correspondiente;

PROVEEDOR	SUSTENTO DEL PAGO	AÑO	DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	CERTIFICACION PRESUPUESTAL
DISTRIBUCION ES Y SERVICIOS ACUARIO E.I.R.L.	Orden de Compra N° 00001965-2013	2013	Informe N°0410-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB Informe N°063-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB	S/10,476.32 soles.	Secuencia Funcional: 0030 Nemónico: 1092 FTE. FTO. 2/09.1

Que, teniendo en consideración el reconocimiento de deuda y que éste corresponde al año 2015, cuyo pago no se efectuó y contando con los informes de conformidad, se tiene por cumplido la formalización del devengado, resultando procedente su pago.

Por lo que, según la desconcentración de funciones contempladas en el numeral 3.5 del punto 3 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJ B, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y APROBAR en calidad de deuda la obligación pendiente de pago, conforme el cuadro que se detalla a continuación:

PROVEEDOR	SUSTENTO DEL PAGO	AÑO	DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	CERTIFICACION PRESUPUESTAL
DISTRIBUCION ES Y SERVICIOS ACUARIO E.I.R.L.	Orden de Compra N° 00001965-2013	2013	Informe N°0410-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB Informe N°063-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB	S/10,476.32 soles.	Secuencia Funcional: 0030 Nemónico: 1092 FTE. FTO. 2/09.1

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas correspondientes la previsión y demás trámites para el procedimiento de pago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas